

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Línea 3 – Fomento del Emprendimiento Social, convocada mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha certificada.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.



| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| SUSANA ROMERO ROMAN - DIRECTOR/A GENERAL | | 09/11/2023 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | BndJA7HPVQGZWTQSPRHRGZR7A6DHD7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |